

PUNTO COUNTRY S.R.L.

CONSTITUCIÓN

Por disposición del Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos se hace saber de la constitución de una SRL. PUNTO COUNTRY SRL. FECHA DE CONTRATO: 09 de septiembre de 2025 SOCIOS: Vega Alonso Facundo Ezequiel, DNI 36.687.943, C.U.I.T 23366879439, de estado civil soltero, profesión comerciante, con domicilio en Regimiento 12 de Infantería 25, Santa Fe; Pacheco Ignacio Martín, DNI 35.650.652, C.U.I.T 23356506529, de estado civil soltero, profesión Licenciado en Administración, con domicilio en Gobernador Candioti 1044, Santa Fe; y Borlle Belén María, DNI 32.959.064, C.U.I.T 27329590645, de estado civil soltera, profesión comunicadora social, con domicilio en Av. Alem 3239 Dpto 15 B, Santa Fe. DOMICILIO SOCIAL: Monseñor Zaspé 2669 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe. PLAZO DE DURACION: Noventa y nueve (99) años OBJETO: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociadas a terceros, en el país o en el extranjero, a la realización de las siguientes actividades: a) EXPLOTACIÓN DE CENTROS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS: Instalación, administración y explotación de complejos deportivos, incluyendo canchas de tenis, pádel, fútbol, gimnasios y cualquier otra disciplina deportiva. Organización de torneos, competencias, clases y eventos deportivos. b) EVENTOS: Organización, producción y comercialización de todo tipo de eventos sociales, corporativos, culturales y artísticos, incluyendo el alquiler de salones, equipamiento y la prestación de servicios integrales para dichos fines. c) GASTRONOMÍA: Explotación de restaurantes, bares, confiterías, y cualquier otro establecimiento del rubro gastronómico, ya sea dentro de los complejos explotados por la sociedad o en locales de terceros, incluyendo servicios de catering y delivery. d) COMERCIAL: Compraventa, importación, exportación, distribución y representación de artículos deportivos, indumentaria, alimentos, bebidas y cualquier otro producto relacionado directa o indirectamente con el objeto principal. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Las actividades mencionadas deberán ser efectuadas por personas con título habilitante cuando así se lo requiera. CAPITAL: \$ 20.000.000.- (Pesos veinte millones) en 20.000 cuotas de pesos un mil (\$1000). GERENCIA: Vega Alonso Facundo Ezequiel y Borlle Belén María que podrán actuar en forma indistinta FECHA DE BALANCE: 31 de mayo. SANTA FE, septiembre 2025. Fiscalización: A cargo de todos los socios.

RPJEC 451.- Ene. 02

CLADMA S.A.

S/ DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Inspector a cargo del Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos de la ciudad de Santa Fe, y conforme lo ordenado en el trámite de designación de autoridades de la firma CLADMA S.A., y atento a las disposiciones legales se solicita la publicación de las nuevas autoridades designadas por acta de Asamblea N° 16 de fecha 29/09/25, por el término de tres ejercicios, aceptando los cargos por reunión de directores N° 64 de fecha 29/09/25 quedando las mismas como se transcribe a continuación: Presidente: Ángel Aldino Basan, apellido materno

Colussi, argentino, nacido el 25/09/1952, D.N.I. Nº 10.247.995, casado, domiciliado en calle Mitre 1866 de esta ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe , CUIT Nº 20-10247995-6, empresario. Directora Suplente: Marilin Eliana Basan, apellido materno Sandrigo, argentina, nacida el 13/07/1984, D.N.I. Nº 31.131.951, soltera, domiciliada en Mitre Nº 1866, Provincia de Santa Fe, CUIL Nº 27-31131951-0, empleada.

RPJEC 445.- Ene. 02

LA FLOR DE NORMA S.R.L.

CONSTITUCIÓN

Por disposición del Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos se hace saber de la constitución de una SRL. LA FLOR DE NORMA S.R.L. CONTRATOS ITALO ALFREDO CITRONI, D.N.I. Nº 13.376.845, C.U.I.T. 23-13376845-9, argentino, nacido el 20 de Septiembre de 1959, de profesión Empresario, domiciliado en calle 1 de Enero 85 - Departamento 1704 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, divorciado, con domicilio especial en calle 1 de Enero 85 - Departamento 1704 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe y el señor RAMIRO ALFREDO CITRONI, D.N.I. Nº 36.000.695, CUIT: 20-36000695-7, argentino, nacido el 03 de Febrero de 1992, empleado, domiciliado en calle 1 de Enero 93 - Departamento 1704 de la ciudad de Santa Fe, soltero, con domicilio especial en calle 1 de Enero 93 - Departamento 1704 de la ciudad de Santa Fe han resuelto de común y mutuo acuerdo constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se registrará por las siguientes cláusulas en particular y por las de la Ley 19550 en general. 1) Denominación: La sociedad girará bajo la denominación de La Flor de Norma S.R.L. 2) Fecha de Constitución: 28 de noviembre de 2025. 3) Domicilio Legal: establecer la sede social en calle 1 de Enero 93, departamento 1704 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe. 4) Duración: su duración es de VEINTE (20) años a partir de su inscripción en el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos (RPJEC). 5) Objeto Social: la sociedad tendrá por objeto social realizar por cuenta propia o asociada con terceros bajo cualquier forma asociativa lícita, una o varios de las siguientes actividades: a) Importación, exportación, compra, venta, representación, consignación y distribución de maquinarias agrícolas nuevas y usadas, partes, repuestos y accesorios. Comercialización de bienes de capital relacionados con la actividad agroindustrial. Servicios de intermediación comercial vinculados a la venta o compra de maquinaria o equipos agrícolas. Asesoramiento técnico y comercial en materia de maquinaria, logística y procesos agropecuarios. Reparación, mantenimiento y reacondicionamiento de maquinaria y equipos agrícolas. b) Actividades complementarias agroindustriales: Prestación de servicios agrícolas y de cosecha con maquinaria propia o de terceros. Arrendamiento y leasing de maquinaria y equipos agrícolas. Comercialización y desarrollo de soluciones tecnológicas aplicadas al agro, incluyendo software, sensores, sistemas de monitoreo y plataformas digitales. Representación o agencia de firmas nacionales y extranjeras del sector agroindustrial. c) Financieras: Mediante la participación en empresas o sociedades, por negocios realizados o a realizarse; el otorgamiento de créditos, la compra -venta de títulos, acciones y otros valores, constitución, transferencia de hipotecas y otros derechos reales; y efectuar toda clase de operaciones financieras permitidas por la legislación vigente, con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras u otras que requieran de concurso público. A tal fin la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para llevar a cabo todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directamente con el objeto social, incluido la participación como fiduciaria en inversiones inmobiliarias de cualquier tipo. Se deja específicamente aclarado que las mencionadas actividades no están comprendidas dentro de

las previsiones del art. 299 de la ley 19550. 6) Capital Social: El capital social se fija en la suma de CUATRO MILLONES DE PESOS (\$4.000.000), dividido en 4.000 (cuatro mil) cuotas de \$1.000 (mil pesos) cada una que los socios suscriben de la siguiente manera: ITALO ALFREDO CITRONI suscribe 2.000 (DOS MIL) cuotas de capital, o sea la suma de pesos \$2.000.000,00 (DOS MILLONES), y RAMIRO ALFREDO CITRONI suscribe 2.000 (MIL) cuotas de capital, o sea la suma de pesos \$2.000.000 (DOS MILLONES) integrando en éste acto el 25 % de la suscripción y el saldo dentro de los dos años del presente. 7) Administración, Dirección y Representación: a cargo de uno o más gerentes. Que desempeñaran sus funciones durante el plazo de duración de la sociedad, pudiendo ser removido únicamente por justa causa. Los socios designan Gerente al socio ITALO ALFREDO CITRONI, D.N.I. Nº 13.376.845, C.U.I.T. 23-13376845-9. 8) Ejercicio Social: el ejercicio social cerrará el día 31 de octubre de cada año. 9) Fiscalización: la fiscalización estará a cargo de los socios.

RPJEC 448.-Ene. 02

EXCELCOM S.A.

SOBRE DESIGNACIÓN DE DIRECTORIO

Por disposición de Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos, en autos "EXCELCOM S.A. S/ DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES - EE-2025-00022910-APPSF-PE" se hace saber que en fecha 08 de agosto de 2025, en la que se ha designado un nuevo directorio para la firma, quedando a cargo de la administración de la sociedad. El mismo quedó conformado de la siguiente manera: Presidente: María José Cuestas, D.N.I: 21.679.422, CUIT 27-21679422-8, domiciliada en la Unidad 99 del Complejo Residencial "El Paso", de la ciudad de Santo Tomé, departamento La Capital, provincia de Santa Fe; Vicepresidente: Diego Anibal Urba, D.N.I: 20.776.968, CUIT: 20-20776968-2, domiciliado en la Unidad 99 del Complejo Residencial "El Paso", de la ciudad de Santo Tomé, departamento La Capital, provincia de Santa Fe; y Directora Suplente: Ariana Urba, DNI: 42.204.726, CUIT 27-42204726-9, domiciliada en la Unidad 99 del Complejo Residencial "El Paso", de la ciudad de Santo Tomé, departamento La Capital, provincia de Santa Fe.

RPJEC 447.- Ene. 02

EE-2025-00037400-APPSF-PE. **INSTRUMENTO CONSTITUTIVO: ONASSIS S.A.S** ESTATUTO.

Se hace saber que en fecha 01 de diciembre de 2025 se ha constituido ONASSIS SAS. 1) Socios: SPENGLER NICOLAS, DNI: 34.139.802, CUIT 23-34139802-9, de nacionalidad argentino, nacido el 4 de diciembre de 1988, con domicilio en calle Av. Carballo 230 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, de estado civil soltero, de profesión comerciante. 2) Lugar y fecha de instrumento de constitución: Rosario, 01 de noviembre de 2025. 3) Denominación Social: ONASSIS S.A.S. 4) Domicilio Legal: Av. Carballo 230, Rosario, Provincia de Santa Fe. 5) Objeto Social: Tiene por objeto la realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte del país o del extranjero, las siguientes actividades: a) importación y exportación de productos y mercaderías; b) comercialización, distribución y representación, de productos y mercaderías, por cuenta propia o de terceros; c) prestación de servicios logísticos integrales, incluyendo el almacenamiento,

clasificación, control de inventarios, y custodia de mercaderías; d) operación y explotación de depósitos fiscales y nacionales, así como centros de distribución y logística; e) prestación de servicios de transporte por vía terrestre, marítima y aérea, de cargas tanto nacionales como internacionales, propias o de terceros; f) gestión de trámites aduaneros, incluyendo nacionalización, despacho de importación y exportación, gestión documental y demás procedimientos administrativos vinculados a operaciones de comercio exterior; g) actuación como representante comercial, comisionista, consignatario, agente o intermediario en operaciones de compraventa de bienes en el mercado interno y externo. En los casos en que sea necesario para el cumplimiento de las actividades expresadas, se requerirá la intervención de profesionales con títulos habilitantes. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejecutar los actos que no sean prohibidos por las leyes, reglamentos y por este estatuto. 6) Plazo de duración: 99 años a partir de su inscripción en el Registro Personas Jurídicas Empresas y Contratos. 7) Capital Social: El capital social es de pesos dos millones (\$ 2.000.000) representado por dos mil (2.000) acciones valor nominal mil pesos (\$ 1.000) cada una. 8) Administración y Representación: La administración estará a cargo de una (1) a tres (3) personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. La representación estará a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno y en caso de que sea plural la administración podrá designarse vice representante quién reemplazará en caso de ausencia o impedimento del representante. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes. Cuando la designación fuere menor de tres, la representación será ejercida por ambos en forma indistinta. Cuando la designación sea número par y la votación sea empatada el representante tendrá doble voto a los fines de desempate. Se fija en uno el número de integrantes y se designa a SPENGLER NICOLAS, DNI: 34.139.802, CUIT 23-34139802-9, de nacionalidad argentino, nacido el 4 de diciembre de 1988, con domicilio en calle Av. Carballo 230 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, de estado civil soltero, de profesión comerciante, quien acepta su cargo, como presidente del Directorio. Se designa como directora suplente a SPENGLER MARIA, DNI 35.584.854, CUIT 27-35584854.-, de nacionalidad argentina, nacida el 01 de marzo de 1991, con domicilio en calle González del Solar 210, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe de estado civil soltera, y de profesión psicóloga. 9) Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el del art. 55 LGS. 10) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

COD. RPJEC 446.- -Ene. 02

CHILDRENS HOUSE S.A.S.

CONSTITUCIÓN

Por disposición del Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos se hace saber de la constitución de una SAS. SIOTTO, MAYRA SELENE, DNI 24492064, CUIT 27-24492064-6, argentina, nacida el 22-03-1975, de profesión comerciante, de estado civil soltera, con domicilio en calle Lindbergh 5247, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. FECHA CONSTITUCION 26-11-2025. DOMICILIO JUNIN 191 Piso 5 Of 9 ROSARIO SANTA FE. OBJETO SOCIAL: Fabricación y comercialización de indumentaria para bebés y niños; comercialización de indumentaria adquirida a terceros, ya sea en locales propios, o de terceros o asociados a terceros o en locales con sistema de franquicias; importación y comercialización de todo tipo de prendas de vestir y calzado. PLAZO

DURACION 20 años. CAPITAL SOCIAL: \$ 4.500.000 dividido en 4500 acciones de \$ 1000.- VN cada una. ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: Administrador y representante Titular: Ariel Dario Entreconti; DNI 24350704, CUIT 20-24350704-9, argentino, nacido el 22-03-1975, de profesión comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en calle Lindbergh 5240, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Administrador suplente: Mayra Selene Siotto, DNI 24492064, CUIT 27-24492064-6, argentina, nacida el 22-03-1975, de profesión comerciante, de estado civil soltera, con domicilio en calle Lindbergh 5247, de la ciudadde Rosario, Provincia de Santa Fe. FISCALIZACION: La sociedad prescinde de sindicatura. Los socios cuentan con el derecho de información previsto en el artículo 55 de la ley general de sociedades. CIERRE DE EJERICICIO: El ejercicio social cierra el 31 de octubre de cada año

RPJEC 450.-Ene. 02

KUCHEN Y MAINA S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES.

Por disposición del Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos de Santa Fe, se ha ordenado la siguiente publicación correspondiente a la designación de autoridades de KUCHEN Y MAINA S.A., según acta de Asamblea Nº 23 y Acta de Directorio Nº 108, ambas de fecha 10 de julio de 2025. Director Titular Presidente: MARÍA DEL CARMEN HERMENEGILDA MAINA, D.N.I. Nº 13.358.615, C.U.I.T. Nº 27- 13358615-1. Director Titular Vicepresidente: RAÚL LUCIANO KUCHEN, D.N.I. Nº 12.050.457, C.U.I.T. Nº 20-12050457-7. Director Suplente: MARÍA GABRIELA KUCHEN,D.N.I. Nº 31.506.983, C.U.I.T. Nº 27-31506983-7.

RPJEC 444.-Ene. 02

AGROAR S.A.

SOBRE DESIGNACIÓN DE DIRECTORIO

Por disposición de Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos, en autos "AGROAR S.A. S/ DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES - EE-2025-00023644-APPSF-PE" se hace sabe que en fecha fecha 10 de Junio de 2024, en la que se designaron nuevas autoridades: PRESIDENTE: MARIO ROBERTO LITMANOVICH, DNI 11.871.041, CUIT 20-11871041-0, argentino, mayor de edad, casado, comerciante, con domicilio real en calle 9 de julio 1149, de la ciudad de Rosario, y domicilio especial en calle Presidente Roca 1553, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; DIRECTORA SUPLENTE: MARIA EUGENIA LURASCHI, DNI 11.446.454, CUIT 27-11446454-1, argentina, mayor de edad, casada, comerciante, con domicilio real en calle 9 de julio 1149 de la ciudad de Rosario, y domicilio especial en calle Presidente Roca 1553 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.-

CAMPO Y RUEDAS LOS MOLINOS S.A.S.

CONSTITUCIÓN

Por disposición del Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos se hace saber de la constitución de una SAS. CAMPO Y RUEDAS LOS MOLINOS S.A.S. SOCIO: CRISTIAN ABEL SECCHI, D.N.I. 26.861.477, CUIT 20-26861477-0, argentino, de 47 años de edad, nacido el 05-10-1978, de profesión Productor agrícola, de estado civil casado en primeras nupcias con Maricel Porporato, con domicilio en Avenida San Martín N° 534, de la localidad Los Molinos, Departamento Caseros, Provincia de Santa Fe y CLAUDIO ALBERTO SECCHI, Documento Nacional de Identidad N.º 25.605.915, CUIT 20-25605915-1, argentino, de 48 años de edad, nacido el 12-04-1977, de profesión comerciante, de estado civil casado en primeras nupcias con Laura Mileva Bizzarri, con domicilio en calle 1º demayo N° 254, de la localidad de Los Molinos, Departamento Caseros, Provincia de Santa Fe, mayores de edad, hábil para contratar y ejercer el comercio. FECHA DEL INSTRUMENTO: 15 de octubre de 2025. DOMICILIO: Avenida San Martín N° 182, Los Molinos, Departamento Caseros, Provincia de Santa Fe. OBJETO SOCIAL: Tiene por objeto la realización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, tanto en el país como en el exterior, de las siguientes actividades: 1) Servicios de cosecha mecánica; 2) Servicio de labranza, siembra, pulverización, desinfección, fumigación terrestre y otros servicios agrícolas; 3) Servicio de transporte automotor de cereales y otras cargas; 4) Venta al por menor y al por mayor de cámaras y cubiertas; 5) Reparación de cámaras, cubiertas, amortiguadores, alineación y balanceo de ruedas; 6) Reciclado de neumáticos fuera de uso (NFU) y elaboración o fabricación de productos con caucho. DURACIÓN: 10 años a partir de la inscripción en el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos, de la Provincia de Santa Fe (RPJEC). CAPITAL SOCIAL: El capital social es de TRES MILLONES DE PESOS (\$3.000.000), representado por TRESCIENTAS (300) acciones Ordinarias Nominativas no endosables de Valor nominal \$ 10.000.- de 1 voto por acción, suscriptas e integrados de la siguiente manera. CRISTIAN ABEL SECCHI, CIENTO CINCUENTA (150) acciones o sea un capital de UN MILLÓN QUINIENTOS MIL DE PESOS (1.500.000.-) y CLAUDIO ALBERTO SECCHI, CIENTO CINCUENTA (150) acciones o sea un capital de UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS (1.500.000.-) Integración (25 %) en dinero en efectivo, saldo (75 %) dentro del plazo de dos años, también en efectivo. ADMINISTRACION -REPRESENTACIÓN: La administración está a cargo de Una (1) a Tres (3) personas humanas, socios o no, cuyo número se decidirá por el órgano de gobierno al tiempo de su designación. La representación está a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno. Deberá designarse igual número de suplentes, que se incorporarán en el orden de su elección en caso de ausencia o impedimento de los titulares. Duran en su cargo por tiempo indeterminado hasta tanto sean reemplazados. Cuentan con todas las atribuciones conferidas por las normas de fondo, incluidas aquellas para las que se requiere poder especial, con la sola limitación de decidir actos de disposición o gravamen sobre bienes de la sociedad, actos éstos que requieren. La asamblea fija su remuneración. El órgano de administración establece su composición unipersonal designándose: Administrador y representante titular: FACUNDO SECCHI, Documento Nacional de Identidad (D.N.I.) N.º 33.654.879, Clave Única de identificación Tributaria (C.U.I.T.) N.º 23-33654879-9; Administrador y representante suplente: CRISTIAN ABEL SECCHI, Documento Nacional de Identidad (D.N.I.) N.º 26.861.477, Clave Única de identificación Tributaria (C.U.I.T.) N.º 20-26861477-0. FISCALIZACIÓN: Todos los socios. FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO: 31 de agosto de cada año.

DANIEL H. JURE S.R.L.

CONSTITUCIÓN

Por disposición del Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos se hace saber de la constitución de una SRL: JURE DANIEL HUMBERTO y JURE SERGIO DAVID. Fecha del Instrumento: 10 de Noviembre del 2025. Denominación: DANIEL H. JURE Sociedad de Responsabilidad Limitada. Sede: VIRASORO 1961 DE ROSARIO - SANTA FE Objeto: Actividades de Venta al por mayor y menor de aceites, grasas, lubricantes y derivados del petróleo para automotores de todo tipo, camiones y maquinas agrícolas, así como también la importación y exportación de dichos productos Duración: 10 años a partir de su inscripción en el Registro de Personas jurídicas Capital: \$ 100.000.000. Administración: A cargo de uno o más gerentes, socios o no. Fiscalización a cargo de todos los socios Gerente: Daniel Humberto Jure en forma individual, en el carácter de socio gerente Fecha de Cierre de ejercicio: 31 de Octubre de cada año. Fiscalización: A cargo de todos los socios.

MEDANIA S.A.S.

CONSTITUCIÓN

Por disposición del Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos se hace saber de la constitución de una SAS. MEDANIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ACTA CONSTITUTIVA I.- COMPARECIENTES En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 14 días del mes de Noviembre del año 2025, GUILLERMO RUBEN PARRA (nacido el 18/03/1970, DNI 21.557.035, CUIT 20-21557035-6, soltero, argentino, comerciante, domiciliado en Thedy 320 bis de Rosario, con domicilio electrónico gparra@saeear.com.ar) decide constituir una sociedad por acciones simplificada, con sujeción al siguiente: II.- ESTATUTO DENOMINACION. DOMICILIO. PLAZO. OBJETO Artículo 1: La sociedad se denomina "MEDANIA S.A.S." y tiene su domicilio legal en la ciudad de Rosario, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe. Artículo 2: Su duración es de noventa y nueve (99) años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público. Artículo 3: Tiene por objeto la realización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros: a) Explotación Arenera: 1. Comercial y Extracción: mediante la comercialización y/o extracción de arena, como al ejercicio de todos los derechos relacionados con aquellas explotaciones autorizadas por el Código de Minería y las leyes en la materia, pudiendo realizar todas estas actividades en cualquier lugar del país. A tal efecto podrá realizar operaciones de compraventa, permuta, distribución, consignación, representación, depósito, almacenamiento, envase, o cualquier otra forma de comercialización de arena; 2. Servicios: mediante la prestación de servicios, asesoramiento técnico y gestiones relacionadas con la actividad de la Sociedad, b) Servicios de Fletes relacionado con la

actividad arenera; la prestación del servicio de fletes de cualquier naturaleza, sea en medios propios o de terceros, relacionados con la explotación arenera, ya sea por vía terrestre o fluvial, almacenaje, envío bodega a bodega, de cargas y descargas en puertos nacionales y/o internacionales, c) Proyecto, dirección y ejecución de obras de dragado y relleno de terrenos: mediante el estudio, realización de proyectos, dirección ejecutiva y ejecución de obras de Ingeniería y Arquitectura. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. CAPITAL Artículo 4: El capital social es de ochocientos mil pesos (\$ 800.000,00) representado por ochocientas (800) acciones ordinarias de valor nominal mil pesos (V\$N 1.000) cada una. El capital puede ser aumentado por decisión del órgano de gobierno en los términos del artículo 44 Ley 27.349. ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN Artículo 10. La administración está a cargo de uno (1) a tres (3) personas humanas, socios o no, cuyo número se decidirá por el órgano de gobierno al tiempo de su designación. La representación está a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno. Deberá designarse igual número de suplentes, que se incorporarán en el orden de su elección en caso de ausencia o impedimento de los titulares. FISCALIZACIÓN Artículo 13. La sociedad prescinde de sindicatura. EJERCICIO SOCIAL. RESULTADOS Artículo 14. El ejercicio social cierra el 31 de Octubre de cada año. SUSCRIPCIÓN E INTEGRACIÓN DEL CAPITAL GUILLERMO RUBEN PARRA suscribe e integra en efectivo 800 acciones ordinarias de 1 voto de valor nominal \$ 1.000, en dinero efectivo por \$800.000. ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN Se establece su composición unipersonal, designándose: Administrador y representante titular: GUILLERMO RUBEN PARRA (nacido el 18/03/1970, DNI 21.557.035, CUIT 20-21557035-6, soltero, argentino, comerciante, domiciliado en Thedy 320 bis de Rosario, con domicilio electrónico gparra@saeear.com.ar); Administrador suplente: AGUSTIN GUILLERMO PARRA (nacido el 14/05/2002, DNI 43.768.640, CUIT 20-43768640-9, soltero, argentino, comerciante, domiciliado en 1ro de Mayo 844 piso 2 dpto. B de Rosario, con domicilio electrónico aparra@saeear.com.ar). SEDE SOCIAL Se la establece en 1ro de Mayo 844 piso 2 dpto. B de la ciudad de Rosario.

RPJEC 456.-Ene. 02

.._____

BATU S.A.

SOBRE DESIGNACIÓN DE DIRECTORIO

Por disposición de Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos, en autos "BATU S.A. S/ DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES - EE-2025-00027842-APPSF-PE" se hace saber que por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 09 del 7 de noviembre de 2024, y Acta de Distribución y Aceptación de Cargos N° 25 del 7 de noviembre 2024 se informa la designación del nuevo directorio de BATU S.A. por un período de tres (3) ejercicios, a los señores GUSTAVO DUILIO ARAMENDI, DNI N°: 24.373.591, CUIT N° 20-24373591-3 argentino, nacido el 29/06/1975, domiciliado en Av. 50 N° 249 de la ciudad de Villa Cañas, de profesión contratista rural y MARICEL BEATRIZ BRAHIN, DNI N°: 18.557.756, CUIT N° 27-18557756-8, argentina, nacida el 20/10/1967, domiciliada en Av. 50 N° 249 de la ciudad de Villa Cañas, de profesión productora agropecuaria; quedando el Directorio integrado de la siguiente forma: PRESIDENTE: GUSTAVO DUILIO ARAMENDI DIRECTOR SUPLENTE: MARICEL BEATRIZ BRAHIN Presidente y Director Suplente constituyen domicilio especial a los efectos del artículo 256 de la ley de Sociedades en Avenida 50 N° 249 de la ciudad de Villa Cañas.

.._____

BOMBAS Y SERVICIOS S.R.L.

SOBRE CONSTITUCIÓN

Por disposición de Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos, en autos "BOMBAS Y SERVICIOS S.R.L. s/ CONSTITUCIÓN - EE-2025-00023652-APPSF-PE " se hace saber que: En fecha 02/09/2025 en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, los Sres. MILTON ELIO CARRASCO , argentino, nacido el 11/05/1989 de profesión comerciante , soltero, domiciliado en Huerta Grande 1271 , Rosario, Santa Fe, DNI 34.522.647, C.U.I.T. 20-34522647-9 y ESTEBAN ANDRES CIMARROSTO , argentino, nacido el 06/11/1989, de profesión ingeniero , soltero , domiciliado en 3 de Febrero 4807 , Rosario, Santa Fe, DNI 34.820.512, C.U.I.T. 23-34820512-9, ambos hábiles para contratar, convienen la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada. DENOMINACION: La sociedad girará bajo la denominación de "BOMBAS Y SERVICIOS S.R.L.". DOMICILIO: La sociedad tendrá su domicilio legal en la calle BIELSA 6841, ROSARIO, Santa Fe. DURACION: El término de duración se fija en diez (10) años a partir de la inscripción del presente contrato en el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos (RPJEC). OBJETO: La sociedad tendrá por objeto: A) Dedicarse, por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a la fabricación, elaboración, formulación, envasado, fraccionamiento, importación, exportación, compra, venta, distribución, comercialización y representación de todo tipo de productos químicos, insumos, aditivos, compuestos y derivados, bombas, motores y motoredutores, destinados a instalaciones industriales, comerciales, agropecuarias y/o domésticas, con especial énfasis en aquellos vinculados al tratamiento de aguas y calderas. B) Actividades de ingeniería, consultoría, asesoramiento técnico, instalación, mantenimiento y puesta en funcionamiento de equipos y sistemas de tratamiento de agua, incluyendo, filtros, sistemas de ósmosis inversa, y ablandadores, así como toda otra actividad, producto, bien o servicio conexo o complementario que resulte necesario o conveniente para el desarrollo de su objeto social, C) La sociedad podrá realizar además todos los actos jurídicos que tengan relación directa o indirecta con su objeto social, sean estos antecedentes, consecuencia o estén relacionados con la explotación de sus negocios, en cuyos casos gozará de plena capacidad jurídica para todos ellos como asimismo para el ejercicio de todas las acciones a que hubiere lugar sin otra limitación que la surgida de las leyes o de este contrato.-. CAPITAL: El capital se fija en la cantidad de pesos ocho millones (\$8.000.000.-) dividido en ocho mil cuotas (8000) de pesos mil (\$ 1000) cada una. ADMINISTRACION, DIRECCION Y REPRESENTACION: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no; designándose en este acto a los socios MILTON ELIO CARRASCO y ESTEBAN ANDRES CIMARROSTO para desempeñarse como Socios Gerentes. FISCALIZACION - REUNION DE SOCIOS: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. BALANCE GENERAL: La sociedad cerrará su ejercicio el 31 de agosto de cada año. -

.._____

BORDONA SOLUTIONS S.R.L.

CONSTITUCIÓN

Por disposición del Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos se hace saber de la constitución de una SRL. BORDONA SOLUTIONS S.R.L. CONTRATO SOCIAL En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo décimo inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales Nro. 19550, se hace saber de la constitución social de "BORDONA SOLUTIONS S.R.L." de acuerdo con el siguiente detalle: 1) Socios: entre DANIEL MARIA GRIVA, DNI N° 27.863.945, nacido el 8 de septiembre de 1980, casado con Triana Maria Callegari, argentino, CUIT N° 20-27863945-3, con domicilio en calle Brown 1710 1° "A" de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de profesión Médico Veterinario, domicilio electrónico: griva.daniel@gmail.com, y MANUEL GIUSTAZZO, DNI N° 31.823.908, nacido el 26 de agosto de 1985, soltero, argentino, CUIT N° 20-31823908-9, con domicilio en calle Dulcinea del Tobozo 1369 de la localidad de Roldan, Provincia de Santa Fe, de profesión Ingeniero Químico, domicilio electrónico: giustazzom@gmail.com 2) Fecha del instrumento de constitución: 16 de diciembre de 2025. 3) Denominación: BORDONA SOLUTIONS S.R.L. 4) Domicilio: calle San Lorenzo 1880 piso 07 depto 06 Torre 2, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. 5) Domicilio electrónico de la sociedad: griva.daniel@gmail.com 6) Objeto: La sociedad tiene por objeto la fabricación, fraccionamiento, distribución y comercialización, por mayor y por menor, de artículos de higiene destinados a la actividad agropecuaria y ganadera; como así también la comercialización, distribución, importación y exportación, por mayor y por menor, de productos e insumos veterinarios. En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen con su objeto. 7) Plazode duración: Noventa y nueve años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 8) Capital: El capital social asciende a la suma de PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS MIL (\$3.500.000.-), divididos en treinta y cinco mil (35.000.-) cuotas sociales de pesos cien (\$100.-) valor nominal cada una, quedando constituido según el siguiente detalle: DANIEL MARIA GRIVA suscribe diecisiete mil quinientas (17.500.-) cuotas de pesos cien (\$ 100.-), o sea PESOS UN MILLON SETECIENTOSCINCUENTA MIL (\$ 1.750.000.-) y MANUEL GIUSTAZZO suscribe diecisiete mil quinientas (17.500.-) cuotas de pesos cien (\$ 100.-), o sea PESOS UN MILLON SETECIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 1.750.000.-). Los socios integran en efectivo el 25 % y se comprometen a integrar el 75% restante en un plazo de dos (2) años, también en efectivo. 9) Administración, dirección y representación: La dirección y administración de los negocios sociales y representación de la sociedad estará a cargo de uno omás gerentes, socios o no, quienes tendrán facultades para comprometerla firmando en forma indistinta cualesquiera de ellos, con sus firmas precedidas de la denominación social BORDONA SOLUTIONS S.R.L., que estamparán en sello o de su puño y letra, designándose como SOCIOS GERENTES a los socios DANIEL MARIA GRIVA y MANUEL GIUSTAZZO. 10) La fiscalización estará a cargo de todos los socios de acuerdo a las disposiciones del artículo 55 de la Ley 19550. 11) Fecha de cierre del ejercicio: El 31 de julio de cada año